

**ACTA: 010/OCTUBRE/2021**

**DÉCIMA**

**SESIÓN ORDINARIA DEL**

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

VALLE DE BANDERAS, NAY; A 29 (VEINTINUEVE) DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO, CABECERA MUNICIPAL DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT, SIENDO LAS 10:00 HRS DEL DÍA VIERNES 29 DE OCTUBRE DEL AÑO 2021, EN LA LOCALIDAD DE VALLE DE BANDERAS, NAYARIT, CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 120 PÁRRAFO TERCERO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT, Y EL ARTÍCULO 8 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT, SE CELEBRA LA DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA CORRESPONDIENTE A LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES QUE COMPETEN A ESTA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

**ORDEN DEL DÍA**

**ORDEN DEL DÍA**

1. PASE DE LISTA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.
2. ASIGNACIÓN DE OBLIGACIONES COMUNES DERIVADAS DE LA LTAIPEN ART. 33 (TABLA DE ACTUALIZACIÓN).
3. SOLICITUDES DE INFORMACIÓN
4. CLAUSURA.

**DESARROLLO DE LA SESIÓN**

**DESARROLLO DE LA SESION:**

A CONTINUACIÓN, EL**DR. GERALDO CERVANTES GONZÁLEZ, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**, SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LOS PRESENTES EL ORDEN DEL DÍA, ESTANDO TODOS DE ACUERDO.

**ACUERDO NÚMERO UNO.-** EL PLENO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE ESTE SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT, APROBÓ POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA.

EN ESE TENOR, SE DIO EL USO DE LA VOZ AL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA PARA QUE EXPUSIERA LOS ASUNTOS RELATIVOS A ESTA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

**ACUERDO NÚMERO DOS.-** PROSIGUIENDO CON EL ORDEN DEL DIA, EL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA HACIENDO USO DE LA VOZ, DA POR ENTERADO A ESTE COMITÉ, QUE, DERIVADO DE LAS OBLIGACIONES QUE DEMANDA EL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NAYARIT, Y EN APEGO A LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES QUE ESTA UNIDAD DE TRANSPARENCIA POSEE, SE REALIZA LA ASIGNACIÓN DE LAS FRACCIONES RESULTANTES, DESPUÉS DE UN ANÁLISIS CLARO Y PRECISO DE LAS FUNCIONES QUE CADA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE ESTE SUJETO OBLIGADO REALIZA, Y DE LAS QUE DEBERÁN PRESTAR ESTRICTA ATENCIÓN PARA NO INCURRIR A LLAMADAS DE ATENCIÓN Y MULTAS POR PARTE EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA. MEDIANTE OFICIO, SE REALIZA, ADEMÁS, LA ASIGNACIÓN DE USUARIOS Y CONTRASEÑAS QUE, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL TITULAR DE LAS UA CUALQUIER SITUACIÓN RELATIVA AL MANEJO DE INFORMACIÓN QUE SE MANEJA EN PNT. (SE ANEXA TABLA DE APLICABILIDAD VIGENTE).

**ACUERDO NÚMERO TRES**.- PROSIGUIENDO CON EL ORDEN DEL DÍA, Y CON EL USO DE VOZ, EL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA EXPONE QUE DURANTE EL TIEMPO REFERIDO AL MES DE OCTUBRE EN ESTA UNIDAD DE TRANSPARENCIA SE HAN RECIBIDO 2 (DOS) SOLICITUDES DE INFORMACIÓN, MISMAS QUE FUERON ATENDIDAS EN TIEMPO Y FORMA, Y DE LAS QUE NO SE RECIBIÓ INCONFORMIDAD AL RESPECTO POR LOS DATOS OTORGADOS. ASÍ PUES, SE REFRENDA EL COMPROMISO CON LA SOCIEDAD DE PERMITIR EL DERECHO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PONIENDO A DISPOSICIÓN MEDIOS ELECTRÓNICOS Y FÍSICOS PARA SOLICITUDES DE TODA ÍNDOLE.

**CLAUSURA**

**ACUERDO NÚMERO CUATRO**.- UNA VEZ QUE EL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA EXPUSO TODOS LOS PUNTOS ANTERIORES, EL **DR. GERALDO CERVANTES GONZÁLEZ** DA POR CONCLUIDA LA PRESENTE SESIÓN.

**FUNDAMENTO LEGAL**

**I.-FUNDAMENTACIÓN:** UNA SOLICITUD DE INFORMACIÓN ES EL MEDIO A TRAVÉS DEL CUAL LAS PERSONAS PUEDEN ACCEDER A LA DOCUMENTACIÓN QUE GENERAN, OBTIENEN O CONSERVAN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL Y DEMÁS SUJETOS OBLIGADOS. EL ARTÍCULO 24 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT, SEÑALA QUE LOS SUJETOS OBLIGADOS, SIN QUE SEA NECESARIO QUE LO SOLICITE PERSONA ALGUNA DEBERÁN PUBLICAR, DIFUNDIR Y MANTENER ACTUALIZADA DE MANERA PERMANENTE, SEGÚN SU NATURALEZA, LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA POR MEDIOS DE FÁCIL ACCESO Y COMPRENSIÓN EN LOS SITIOS DE INTERNET CORRESPONDIENTES Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA NACIONAL, INCLUYENDO AL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT, SIN EMBARGO, SÓLO ESTARÁN OBLIGADAS A ENTREGAR DOCUMENTOS QUE SE ENCUENTREN EN SUS ARCHIVOS.

**A C O R D A N D O:**

**ACUERDOS**

**PRIMERO.-** SE INSTRUYE AL TITULAR DE TRANSPARENCIA; NOTIFICAR POR ESTRADOS LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

**SEGUNDA.-** SE ORDENAPUBLICAR LA PRESENTE RESOLUCIÓN EN EL PORTAL DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT, CONFORME LO DISPONE EL ARTÍCULO 24 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT.

**CIERRE DE SESIÓN**

NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE ATENDER EN VALLE DE BANDERAS, NAYARIT, SIENDO LAS 12:00 (DOCE) HORAS DEL DÍA 29 DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO, SE DA POR CLAUSURADA LA DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA FIRMANDO AL MARGEN Y CALCE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**DR. GERALDO CERVANTES GONZÁLEZ**

**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**ING. RAUNEL OLIVARES MARTÍNEZ**

**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**LCP. JOSÉ ÓSCAR SÁNCHEZ GONZÁLEZ**

**TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**